

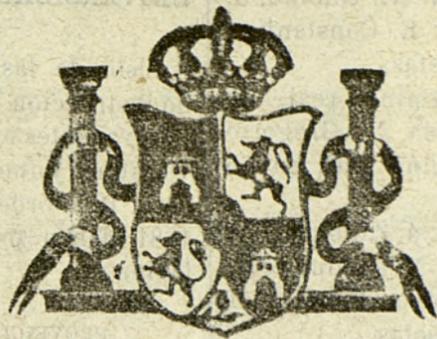
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 256.)

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

- PROVINCIA DE ALBACETE.
En los pueblos 7 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE ALICANTE.
En la capital 1 inv.
En los pueblos 3 inv.
- PROVINCIA DE ALMERÍA.
En la capital 5 inv. y 13 def.
En los pueblos 51 inv. y 13 def.
- PROVINCIA DE BADAJOZ.
En un pueblo 1 def.
- PROVINCIA DE BARCELONA.
En la capital 38 inv. y 13 def.
En los pueblos 99 inv. y 26 def.
- PROVINCIA DE BURGOS.
En los pueblos 39 inv. y 10 def.
- PROVINCIA DE CÁDIZ.
En la capital 44 inv. y 21 def.
En los pueblos 13 inv. y 5 def.
- PROVINCIA DE CASTELLON.
En los pueblos 16 inv. y 10 def.
- PROVINCIA DE CIUDAD REAL.
En la capital 7 inv. y 3 def.
En los pueblos 26 inv. y 19 def.
- PROVINCIA DE CÓRDOBA.
En los pueblos 21 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE CUENCA.
En los pueblos 20 inv. y 10 def.
- PROVINCIA DE GERONA.
En los pueblos 26 inv. y 5 def.
- PROVINCIA DE GRANADA.
En la capital 12 inv. y 4 def.
En los pueblos 140 inv. y 44 def.
- PROVINCIA DE GUADALAJARA.
En los pueblos 3 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE HUESCA.
En la capital 1 inv.
En los pueblos 57 inv. y 14 def.

- PROVINCIA DE JAEN.
En la capital 26 inv. y 9 def.
En los pueblos 18 inv. y 6 def.
 - PROVINCIA DE LÉRIDA.
En la capital 1 def.
En los pueblos 32 inv. y 11 def.
 - PROVINCIA DE LOGROÑO.
En los pueblos 241 inv. y 16 def.
 - PROVINCIA DE MÁLAGA.
En los pueblos 57 inv. y 21 def.
 - PROVINCIA DE MURCIA.
En la capital 14 inv. y 2 def.
En los pueblos 36 inv. y 14 def.
 - PROVINCIA DE NAVARRA.
En la capital 1 inv.
En los pueblos 80 inv. y 22 def.
 - PROVINCIA DE PALENCIA.
En los pueblos 25 inv. y 9 def.
 - PROVINCIA DE SALAMANCA.
En los pueblos 3 inv. y 1 def.
 - PROVINCIA DE SANTANDER.
En la capital 2 inv. y 2 def.
En los pueblos 5 inv. y 3 def.
 - PROVINCIA DE SEGOVIA.
No se recibió telegrama.
 - PROVINCIA DE SORIA.
En los pueblos 7 inv. y 3 def.
 - PROVINCIA DE TARRAGONA.
En la capital 3 inv. y 2 def.
En los pueblos 22 inv. y 5 def.
 - PROVINCIA DE TERUEL.
No ha ocurrido invasion ni defuncion alguna en la localidad ni en la provincia.
 - PROVINCIA DE TOLEDO.
En los pueblos 42 inv. y 11 def.
 - PROVINCIA DE VALENCIA.
En los pueblos 16 inv. y 4 def.
 - PROVINCIA DE VALLADOLID.
En la capital 5 inv. y 3 def.
En los pueblos 54 inv. y 27 def.
 - PROVINCIA DE ZAMORA.
En los pueblos 7 inv. y 7 def.
 - PROVINCIA DE ZARAGOZA.
En los pueblos 94 inv. y 14 def.
 - PROVINCIA DE MADRID.
En la capital 7 inv. y 5 def.
En los pueblos 39 inv. y 12 def.
- Madrid 13 de Setiembre de 1885.
 = El Director general, Arcadio Roda.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

SUSCRICION.

Lista de los Sres. suscritores que han respondido al llamamiento hecho por el Gobierno de S. M. en su Real decreto de 21 de Agosto último, y cantidades con que han contribuido por Corporaciones, cuerpos, dependencias etc., para que dicha Junta pueda inmediatamente distribuir las en proporcion á las urgencias y necesidades de los pueblos que estén ó sean invadidos por el cólera morbo.

NOMBRES.	Cantidades Ingresadas en la Depo-sitaria provincial.	
	Pesetas	cénts.
<i>Recaudado en el dia de la fecha.</i>		
Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial.		
D. Fernando Monterrubio..	10	
José Cormenzana.....	10	
Tomás Gimenez.....	10	
Toribio Diaz.....	10	
Joaquin Quintana.....	10	
Cuerpo Juridico militar.		
D. Eduardo Garcia Ruiz...	17'25	
Francisco G. Garmendia.	7'50	
Eduardo R. Sanchez....	7'50	
José Z. y Rodriguez.....	6'25	
Suma.....	88'50	
De dias anteriores.	3786'08	
Total ingresado...	3874'58	

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del expresado Real decreto, esta Junta ha acordado hacerlo público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados, quedando en dar á conocer también las cuentas de inversion de fondos como encarga el mismo artículo.

Burgos 5 de Setiembre de 1885. = El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar. = P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

GOBIERNO CIVIL.

SUSCRICION PROVINCIAL.

Circular.

Habiendo acudido á mi autoridad varios Alcaldes de esta provincia manifestándome deseos de que se amplíe el plazo concedido en circular de 31 de Agosto último para la recaudacion y giro de cantidades con destino á cubrir atenciones sanitarias, he resuelto prorogar aquel hasta fin del presente mes bajo las reglas establecidas en dicha disposicion, y con este motivo volver á recomendar á las Juntas locales de suscripcion la promuevan con eficacia, excitando á este acto de caridad á todos sus convecinos.

Burgos 14 de Setiembre de 1885.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Circular.

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia con fecha de ayer me dice lo que sigue: «Desde el martes 15 del actual tendrán los Cuerpos de esta guarnicion ejercicio de tiro al blanco en el campo de Gamonal á la derecha de la carretera que conduce á Villafria. Tengo el honor de participarlo á V. S. para su conocimiento y por si tiene á bien ordenar lo conveniente para evitar cualquiera incidente que pudiera ocurrir.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que los Sres. Alcaldes den la debida publicidad de esta órden en sus respectivas localidades, á los fines que se interesan.

Burgos 14 de Setiembre de 1885.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

GOBIERNO MILITAR.

Por telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de fecha 12 del actual se ordena que los alum-

nos de las Conferencias de Oficiales, Escuela Central de Tiro, Academias militares y preparatorias se presenten en ellas el 25 del corriente. Los de nueva entrada de la General lo verificarán antes, aun cuando para ello no reciban aviso de sus Jefes.

Burgos 14 de Setiembre de 1885.
—El General Gobernador militar, Agustín de Araoz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de citacion.

En el expediente de exaccion de costas del pleito seguido en este Juzgado á instancia de D.^a Claudia Roldan y Solana contra D. Alfredo María de Rada sobre reconocimiento de prole, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido ha acordado se cite á la indicada D.^a Claudia Roldan, domiciliada que estuvo en Espinosa de los Monteros, de cuyo pueblo se trasladó á esta Capital, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de la provincia comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á verificar el pago de 386 pesetas y 5 céntimos que importan las costas causadas á su instancia en la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de la interesada y le sirva de citacion, expido la presente en Burgos á 9 de Setiembre de 1885.
—El Actuario, Francisco Almazan.

Castrogeriz.

D. Valentin Diez de la Lastra, Juez de instruccion en esta villa y partido de Castrogeriz,

En virtud del presente hago saber: que para el pago de las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Manuel Merino Carreton, en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á la venta en público remate los bienes embargados al mismo, que son los siguientes:

Una mesa de nogal, de cinco cuartas de larga y tres de ancha, un arqueton de pino malo y una silla de paja, en mediano uso.

Fincas en término de Castrillo Matajudios.

1.^a La mitad de una casa en Castrillo Matajudios, en la calle de San Juan, linda toda derecha entrando Juan Hierro, izquierda Raimundo Merino, y espalda Juan Hierro, valuada dicha mitad en 250 pesetas.

2.^a Una tierra en Traslafuente, de dos partes y media, linda N.

Eugenio Merino, S. Antonio Calleja, y E. arroyo, en 80 pesetas.

3.^a Otra en arroyo del Buey, de una obrada, linda N. camino, S. Antonio Calleja, y E. Constantino Calleja, en 75 pesetas.

4.^a Otra al camino real, de una obrada, linda N. Gregorio Abril, S. y E. camino real, en 75 pesetas.

5.^a Otra tierra á Zaluenga, de una obrada, linda N. camino real, S. Eugenio Merino, E. Miguel Vicente, en 52 pesetas.

6.^a Otra á Juan Moro, de una obrada, linda N. camino, P. Juan Calleja, S. Gerónimo Calleja, en 54 pesetas.

7.^a Otra á Vallejos, de cuatro cuartas y media, linda N. Eugenio Merino, S. Juana Estébanez, P. arroyo, en 85 pesetas.

8.^a Otra en Cañuelos, de una obrada, linda N., P. y E. Juan Hierro, en 150 pesetas.

9.^a Otra á Majahondo, de una obrada, linda N. Gerónimo Calleja, S. y E. carrera, y O. Marcelino Gonzalez, en 55 pesetas.

10. Otra á la Mina, de una obrada, linda N. y S. camino, E. Eugenio Merino, en 75 pesetas.

11. Otra tambien á la Mina, de una obrada, linda N. el colono Miguel Vicente, S. camino, E. Juan Calleja, en 75 pesetas.

12. Una viña á la Zarza, de una cuarta, linda S. y O. Rosa Valiente, N. se ignora, y E. Pedro Alonso, en 40 pesetas.

13. Otra viña á las Arenas, de una cuarta, linda N. Marcelino Gonzalez, S. Clemente Calderon, E. la fábrica, y O. Eugenio Merino, en 50 pesetas.

14. Una tierra á Jijones, de tres obradas á partir con Eugenio Merino, linda N. herederos de Manuel Herrera, S. Juan Hierro, E. Gregorio Garcia, valuada su mitad en 50 pesetas.

15. Una ladera en Valdelaba, de media obrada, linda N. Antonio Pedrosa, S. D.^a Escolástica Perez, y O. Froilan Calleja, en 35 pesetas.

16. Una tierra á la Valentina, de obrada y media, á partir con Eugenio Merino, linda N. camino, S. cantera, y E. Genaro, Calleja, valuada su mitad en 20 pesetas.

17. Otra tierra en el Páramo, de una obrada, á partir con Eugenio Merino, linda por todos aires ejidos, valuada su mitad en 40 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, ha sido señalado el dia 22 del corriente á las doce de la mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su valor, y advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar el 10 por 100 de la tasacion.

Dado en Castrogeriz á 3 de Setiembre de 1885. — Valentin Diez de la Lastra. — Por mandado de S. Sría., Tomás Franco.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa del barrio de Villatoro, en la Capital, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Iglesias, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Urrestilla (Azpeitia), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La sustitucion de la de Legazpia, con 412'50 y retribuciones id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Veguilla de Soba, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de San Martín de Villafufre, con id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Nanclores de la Oca, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Larrea, con 350 id.

La de Tuyo, con 250 id.

La de Quintanilla de la Rivera, con id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Villanueva del Conde, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Ircio, con id.

La de Brazacorta, con 412'50 id.

La de Imiruri, con 400 id.

La de Peñalba de Castro, con 325 id.

La de Terradillos de Sedano, con id.

La de Viergol, con 281'25 id.

La sustitucion de la de Quintanaortuño, con 162'25 pesetas y retribuciones, id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La plaza de auxiliar de Azcoitia, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, sin emolumentos, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

Las incompletas de Arrona y Aizarrua (Cestona), dotadas con el sueldo anual de 275 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La sustitucion de la de Angoizar (Elgueta), con 208'75 pesetas y retribuciones, id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental incompleta de Soto de Campo, dotada con el sueldo anual de 372 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

269	Condado de Treviño.	Meana	Robledal	30	60	Hoyo Vedado.—Circunvalado por 10 robles marcados.—Poda de roble. —Todo el monte.—Leñas muertas.	1 mes.	120	24	40	6	100	Los talleres.
270	Idem	Villanueva	San Julian	100	200	Los Carrascales.—N. camino, E. y S. vallejo de Hornaran y 5 robles marcados, O. tierras.—Entresaca de 20 robles inmadurables marcados.—Roza de boj y poda de roble.	2 id.	400	100	20	15	400	»
271	Idem	Burgueta	Sobrales	»	»	»	»	130	8	»	»	100	»
272	Idem	Obecuri y Bajauri	Tortijona	»	»	»	»	70	30	40	20	100	»
273	Idem	Golernio	Santorcuario	60	120	Cerro los Dalechos.—Circunvalado por 12 encinas marcadas.—Poda de roble y encina y entresaca de 15 robles, 3 hayas y 2 encinas inmadurables marcados.	1 id.	200	20	»	10	200	»
274	Idem	Marauri	Valdegorta	100	150	Valle Grande.—N. corta última, E., S. y O. 9 encinas marcadas.—Poda de roble y encina.	2 id.	260	90	16	10	350	»
175	Idem	Mesanza	Valletes	40	80	Fuenteillas.—N. peña cortada, E. 3 robles marcados, S. camino, O. Alava.—Poda de roble y desarraigo de tocones.	1 id.	100	40	»	7	100	»
276	Miraveche	Silanes	Cabrerros	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 30 hayas inmadurables marcadas y desarraigo de tocones viejos.	1 id.	200	20	20	20	240	»
277	Idem	Miraveche	Robledal	60	120	Despeñadero.—N. sendero, E. 2 hayas marcadas, S. Rasa, O. terminacion del haya.—Entresaca, limpia y guia de haya joven dejando re-salvos de 3 en 3 metros.	1 id.	300	20	30	20	700	»
277	Idem	Idem	Idem	100	100	Todo el monte.—Entresaca de 100 hayas marcadas para recomposicion de las casas de los vecinos Eusebio Fernandez, Marcos Campo y Juan Ruiz Barcina.	2 id.	»	»	»	»	»	»
278	Oron	Oron	Enteña	100	100	Riva Encina y Santa Cruz.—N. tierras, E. corta de 3 años, S. cumbre, O. Cuchillo.—Roza de boj y otras malezas.	2 id.	200	»	20	20	250	»
279	Pancorbo	Pancorbo	Monte Mayor	600	1200	Cabezo y Campo los Espinos.—N. camino la Cabaña, E. terminacion del monte, S. camino de Obarenes y corta última, O. 2 robles y 2 encinas marcadas.—Entresaca de 45 encinas y un roble inmadurables marcados, corta de los que están secos, limpia y guia de roble y encina y roza de espino.	2 id.	600	300	250	60	1550	»
280	Villanueva Soport.	Bozoo	Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Sta. Gadea del Cid.	Santa Gadea	Dehesa Piedrabuena	200	300	Valle San Pedro.—N. peña la Señora, E. 3 robles marcados, S. jurisdiccion de Obarenes, O. corta última.—Desarraigo de tocones viejos de roble y encina y roza de madroño.	2 id.	400	200	75	80	»	850	»
---------------------	-------------	--------------------	-----	-----	---	-------	-----	-----	----	----	---	-----	---

Montes no incluidos en el Catálogo de los exceptuados.

Bugedo	Bugedo	Bardal	20	30	Encinal.—N. tierras, E. provincia de Logroño, S. id., O. peña cortada. Roza de boj y otras malezas.	1 id.	450	24	40	8	»	60	»
Condado de Treviño	Arrieta	Cabrial	150	240	Barranco la Fotirra.—N. 2 encinas marcadas, E. corta de 2 años, S. 3 encinas marcadas, O. poda de 4 años.—Poda de encina y entresaca de 25 encinas marcadas.	2 id.	540	108	»	28	»	200	»
Idem	Ascarza	Idem	90	180	Las Torqueras.—N. y S. 6 hayas marcadas, E. camino del monte, O. camino de Vitoria.—Limpia, guia y entresaca de haya joven y entresaca de 43 robles viejos y 3 hayas inmadurables marcadas.—Hoyo Silo.—N. 3 encinas marcadas, E. y S. caminos del monte, O. honda-nada Valde Cano.—Poda de encina dejando guias.	2 id.	290	120	»	14	»	260	»
Idem	Busto	Gorceta	32	40	Las Cuevas.—N. corta última, E. camino, S. tierras, O. monte de Le-zana.—Limpia y guia de encina y roza de malezas.	1 id.	25	»	»	»	»	30	»
Idem	Moscador	Carrascal	»	»	»	»	154	5	»	»	»	100	»
Idem	Zurbitu	Remonte	60	120	Vasabarri.—N. 4 encinas marcadas, E. corta última, S. arroyo, O. monte de Ocilla.—Poda de encina y roble.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	100	15	»	4	»	150	»
Idem	Ocilla y Ladrera	Encinar	80	160	El Vado.—N. arroyo los Molinos, E. monte de Zurbitu, S. camino de la Puebla, O. monte de id.—Limpia y guia de encina baja y entresaca de 29 robles inmadurables marcados.	1 id.	250	30	»	12	»	100	»
Idem	Lezana	Turrita	20	40	La Quemada.—N. camino, E. y S. 5 encinas marcadas, O. camino.—Poda y guia de encina y entresaca de 6 encinas marcadas.	1 id.	40	10	»	2	»	50	»
Idem	Aguillo y Ajarte	Ansar	400	800	Horrostiza.—N. 3 encinas marcadas, E. y S. camino Hoyo Codito, O. arroyo y peña cortada.—Poda de roble y encina.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	3 id.	200	90	20	22	»	330	»
Miranda	Ircio	Seguido	100	100	Todo el monte.—Roza de boj y otras malezas.	1 id.	280	50	8	8	»	130	»
Idem	Miranda	El Monte	300	300	El Telégrafo.—N. senda el Puerto, E. tierras, S. provincia de Logroño, O. Hoyo los Tojos.—Roza de boj y limpia y guia de encina.	2 id.	300	»	16	80	»	350	»
Puebla de Arganzon	Puebla	Arganzon	200	300	El Espinal.—N. cumbre, E. 4 robles marcados, S. tierras, O. corta de 2 años.—Roza á matarrasa de encina baja, lentisco y otras malezas.	2 id.	1600	220	»	60	»	450	»